

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 024 - 2023

Tacna, 27 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12 de fecha 27 de junio de 2023, referente a la **AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS DE LA REGIDORA FERNANDA SONIA MUÑOZ SOTO PARA ASISTIR A LA JORNADA "REVISIÓN DE ESTADOS DE AVANCE EN LA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD ARICA-CHILE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades sobre atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal, indica: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 171-2023-MPT de fecha 16 de marzo de 2023, en el artículo segundo, Autoriza a la Regidora Fernanda Sonia Muñoz Soto para que asuma la Presidencia del Comité Multisectorial de Prevención del Consumo de Drogas (COMUPRED)-Tacna en representación del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, la Ley N° 27619, Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, complementada por la Ley N° 28807, en su artículo 1° señala: "La presente Ley regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado (...)".

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, reglamento de la Ley N° 27619, en su artículo 11° respecto a los viajes que no ocasionen gastos al Estado señala: "(...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo".

Que, con Carta de fecha 06 de junio de 2023, la Relatora del Sub Comité de Desarrollo Social y Género CDIF, invita a la Jornada "Revisión de Estados de Avance en la Prevención de Alcohol y Drogas" a desarrollarse el día 28 de junio de 2023, a horas 09:30 (hora en Chile), 08:30 horas (Perú) en las dependencias de CORFAL (Av. Alejandro Azolas N° 1635), por lo que solicita brindar las facilidades a la Regidora Fernanda Sonia Muñoz Soto Presidenta del COMUPRED que tendrá a cargo las palabras de saludo a todos los participantes del evento.

Que, con Carta N° 004-2023-COMUPRED-T de fecha 21 de junio de 2023, la Regidora Fernanda Sonia Muñoz Soto Presidenta de COMUPRED, solicita se autorice a través del Concejo Municipal la participación en la programación establecida por el Área de Drogas del Sub Comité de Desarrollo Social y Género del Comité Integración y Desarrollo Fronterizo Chile-Perú (CDIF) en la Jornada "Revisión de Estados de Avance en la Prevención de Alcohol y Drogas" a desarrollarse el día 28 de junio de 2023 a 09:30 horas (Chile) y 08:30 hrs (hora en Perú) en las dependencias de CORFAL (Av. Alejandro Azolas N°

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 024 - 2023

1635-Arica) para la representación en dicha jornada bilateral ante el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile-Perú y con Memorandum N° 146-2023-A/MPT de fecha 22 de junio de 2023, el Alcalde comunica el pedido de autorización de la Regidora Fernanda Sonia Muñoz Soto como Presidente de COMUPRED quien ha sido invitada a participar en la Jornada "Revisión de Estados de Avance en la Prevención de Alcohol y Drogas" para el trámite respectivo.

Que, con Memorandum N° 2602-2023-OGACyGD/MPT de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita opinión legal, estimando lo establecido por la Ley N° 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 47-2022-PCM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 905-2023-OGAJ/MPT de fecha 26 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que la solicitud de la señorita Regidora Fernanda Sonia Muñoz Soto debe elevarse al pleno del Concejo Municipal para la Autorización correspondiente en aplicación del artículo 9° numeral 11 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 11 del artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones, Ley 29337 y modificaciones. Con el voto de UNANIMIDAD de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, A LA REGIDORA FERNANDA SONIA MUÑOZ SOTO EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023 A LA CIUDAD ARICA-REPÚBLICA DE CHILE, CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LA JORNADA BILATERAL ANTE EL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO CHILE-ARICA DENOMINADA "REVISIÓN ESTADOS DE AVANCES EN LA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS"; CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER QUE LA COMISIONADA PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TACNA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS COMO PRODUCTO DEL VIAJE AUTORIZADO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A SU RETORNO.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA LA NOTIFICACIÓN A LA INTERESADA Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.c.: Alcalde/a
GM
GDES
OGAyF
Archivo
PMGB/OGACyG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON CHISA BRAVO
ALCALDE